



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.543.-

MAT: Autoriza adquisición por Servicio de Amplificación e Iluminación Ceremonia Aniversario del Liceo A-66.

Laja, 03 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 1.655 de 12-04-2013, que autoriza presupuesto y traspaso de recursos Año 2013 para el Liceo A-66 Facultades Delegadas.
- 2.-Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de Septiembre de 2013, de Jefe de Finanzas Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 3.-Solicitud Pedido N°132 de 26/09/2013, de Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 4.-Informe Técnico de fecha 03-10-2013, de Directora Liceo A-66 Héroes de la Concepción, con resolución del Sr. Alcalde y cotizaciones de: Ramiro Alvarez Lavandero, Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L y Franklin Pozas Cárcamo.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 757 de 25-05-1998 que confiere facultades especiales al Liceo A-66 Héroes de la Concepción, para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.
- 6.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

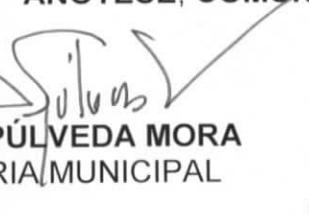
1.- **AUTORIZASE**, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición del Servicio de Amplificación e iluminación para la Ceremonia de Aniversario del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, con el proveedor Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L, RUT N° 76.036.097-K, por la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), incluido impuestos, en consideración que se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, lo que permite adjudicación directa con tres cotizaciones, según se indica en el artículo 10°, N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con cargo al presupuesto asignado a Facultades Delegadas del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM
- Liceo A-66
- Control
- Archivo SSMM